

apomazado, serrado y lijado, abujardado, flameado o con tratamientos químicos, de modo que el aspecto final sea carente de brillo y similar al utilizado en las construcciones tradicionales oliventinas.

* Artículo V.81.

Apartado 4:

Queda prohibida la utilización de carpintería de aluminio anodizado en su color, lacada en blanco y de acero inoxidable en huecos exteriores, en la totalidad del núcleo urbano. Se admite el aluminio lacado en colores oscuros, pertenecientes a las series de color RAL siguientes:

Verde RAL 6009, gris RAL 7034, gris RAL 7039, marrón RAL 8017, marrón RAL 8025, negro RAL 9004.

* Artículo V.134.

Apartado 13:

En la Unidad de Actuación U.A.41, ampliación de Suelo Urbano junto a traseras de Colegio Sagrado Corazón de Olivenza, modificación 14.II del P.G.O.U., sólo se admite el uso de viviendas unifamiliares, grupo II.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 14 de octubre de 1998, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización Sindical denominada «Sindicato Fético-Extremadura», en siglas F.E.T.I.C.O., Expte. CA/73.

En cumplimiento del artículo cuarto, punto 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del 7 y 8), y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en la Oficina de referencia adscrita a esta Dirección General de Trabajo, en virtud de Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, y Decretos Autonómicos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19 de febrero (DD.OO.E., números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), se ha procedido, a las doce horas, del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, al depósito de Estatutos de la Organización Sindical denominada «SINDICATO FETICO-EXTREMADURA», en siglas «F.E.T.I.C.O.», (expediente CA/73), cuyo ámbito territorial y funcional son: el de la Comunidad Autónoma de Extremadura y constituido por los trabajadores de Grandes Almacenes, Hipermercados, Almacenes Populares, Comercio en general, Hostelería y Servicios, siendo los firmantes del acta de constitución: D.^a Simona Parra Jiménez, con D.N.I. n.º 9.191.477 y veintitrés señores más.

Mérida, 14 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores del Anuncio de 28 de abril de 1998, sobre notificación por comparecencia de deudores por multas impuestas por los distintos organos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores en el texto del citado Anuncio, publicado en el DOE n.º: 55, de 16 de mayo de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3718, columna 5.^a, en la línea 16.^a, donde dice:
31162911C

Debe decir:
31162911G

En la página 3718, columna 5.^a, en la línea 17.^a, donde dice:
31162911C

Debe decir:
31162911G

En la página 3718, columna 2.^a, en la línea 24.^a, donde dice:
C/ PADROSA, N.º 611-BLOQUE 4

Debe decir:
C/ PEDROSA, 6

En la página 3718, columna 6.^a, en la línea 36.^a, donde dice:
BA0311/96

Debe decir:
BA-0311/96

En la página 3718, columna 1.ª, en la línea 44.ª, donde dice:
MONCHOLI

Debe decir:
MOCHOLI

En la página 3718, columna 2.ª, en la línea 44.ª, donde dice:
C/ RAFAEL RIBELLES, 5.º 17

Debe decir:
C/ RAFAEL RIBELLES, 5.º PTA. 6

Mérida, 2 de octubre de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANUNCIO de 2 de octubre de 1998, sobre relación de deudores por multas impuestas por los distintos Organos Sancionadores de la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone

de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 98.

Organo responsable: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07:30 a 15:00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Hacienda
Dirección General de Ingresos
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos
Paseo de Roma, s/n
06800 Mérida (Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 2 de octubre de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

A N E X O

Nombre o razón social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Exp.
FRANCISCO CAPARROS GARCIA	ESCOLES, 9	ANGLES (GERONA)	17160	40162123Y	BA01924/93
NATHALIE SEDDIGI	C/ GONGORA, 4, 4.º B	NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)	10300	95FC59838	192/97

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, de corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1998, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia de Arquitecto Técnico para la Dirección y Coordinación, Seguridad y Salud, de las obras del Hospital-Granja de

la Facultad de Veterinaria del Campus Universitario de la Universidad de Extremadura en Cáceres, y por la que se hace pública la modificación de determinados apartados del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Advertido error en el texto de la Resolución 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, de corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1998, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y